Aduana Nacional

idinero en efectivo!

Denuncia el contrabando de MERCANCÍA PROHIBIDA

y obtienes el:



...del valor en efectivo.







RECUERDA QUE TAMBIÉN SIGUE VIGENTE:

LA DENUNCIA DE CONTRABANDO DE MERCANCÍA NO PROHIBIDA

200

DE MANERA PERSONAL

SI DENUNCIA TU COMUNIDAD



LLAMA AL 800-10-6262
Se guardará absoluta reserva.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA DENUNCIA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS DECOMISADAS POR DELITO DE CONTRABANDO

1.- ¿Qué es una Denuncia de Contrabando?

Se considera como denuncia al acto de poner en conocimiento de la Aduana Nacional, de forma personal o a través de la **línea gratuita 800 10 6262**, la comisión del ilícito de contrabando tanto de importación como de exportación agravado.

2.- ¿En qué casos usted puede presentar denuncias de contrabando?

Cuando se tiene datos sobre:

- Dónde se deposita la mercancía de contrabando.
- Si conoce cuándo llegará al país mercancía de contrabando (vía terrestre, aérea, f uvial).
- Si conoce en qué lugar y en qué momento pasarán camiones con mercancía de contrabando.
- Si conoce la dirección de depósitos de hidrocarburos o mercancías prohibidas de exportación.

ENTREGA DE DINERO EN EFECTIVO (MONEDA NACIONAL) POR MERCANCÍAS COMISADAS POR EL ILÍCITO DE CONTRABANDO 10% FN FFECTIVO

Se efectúa la entrega cuando la mercancía es indivisible, **prohibida**, requiere autorización previa o no pueda estar sujeta a certif cación.

- El denunciante recibe el **10% del valor de la mercancía comisada** en efectivo (moneda nacional).
- El trámite tiene un plazo aproximado de **30 días hábiles** posteriores al comiso de la mercancía.

ENTREGA DE MERCANCÍAS COMISADAS POR EL ILÍCITO DE CONTRABANDO 20% y 40% EN MERCANCÍA

Se efectúa esta entrega cuando la mercancía es divisible, **no es prohibida**, no requiere autorización previa o pueda estar sujeta a certif cación.

- El denunciante individual recibe el 20% de la mercancía comisada.
- Si el denunciante es una Comunidad o Pueblo se le entrega el 40% de la mercancía comisada.
- El trámite de distribución y entrega de mercancías tiene un plazo aproximado de 30 días hábiles posteriores al comiso de la mercancía.

Unidad de Comunicación Social y RR.PP - 2019(4)

